



Universidad Veracruzana

Vice Rectoría
Región Poza Rica - Tuxpan

**Guía de actuación para los integrantes
de la comunidad universitaria con
infraestructura en construcción o
mantenimiento de obras
(VPRT-SOC-G-01)**

21 de marzo de 2023

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Vice Rectoría

Región Poza Rica - Tuxpan

Bvld. Ruiz Cortines entre Justo Sierra y Cedro 306 Col. Obras Sociales C.P. 93240
Poza Rica, Veracruz, México

Teléfono: (782) 822-56-63

Conmutador: (782) 824-15-40

Extensión: 41103

Fax: (782) 822-35-09

Dra. Liliana Cuervo López
Vicerrectora

lcuervo@uv.mx



CONTENIDO

- I. Introducción
 - Objetivo
 - Alcance
 - Definiciones y terminología
- II. Responsabilidades del personal directivo
- III. Tareas a cargo de los integrantes del SUGIR
- IV. Acciones a cargo de los integrantes de la comunidad universitaria y visitantes de las instalaciones universitarias
- V. Señalamientos preventivos
- VI. Referencias
- VII. Histórico de revisiones
- VIII. Firmas de autorización
- IX. Créditos

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "J. Ruch", with a horizontal line drawn through it.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a circular mark and a diagonal line.

I. Introducción

En la Universidad Veracruzana región Poza Rica-Tuxpan, de manera intermitente se realizan trabajos para la construcción de inmuebles, mantenimiento preventivo o correctivo a los existentes. Las actividades que implican las anteriores acciones crean escenarios de riesgo hacia a los integrantes de la comunidad universitaria y visitantes, situación que eventualmente puede provocar lesiones de diferentes niveles.

Lo anterior hace necesario la implementación de lineamientos de actuación dirigidos a estudiantes, personal académico, administrativo, técnico y manual, empleados de confianza, funcionarios y visitantes, que ayuden a identificar, delimitar y aislar las áreas en un proceso constructivo, minimizando el riesgo potencial a los usuarios.

En este contexto, el presente documento proporciona recomendaciones sobre la actuación de las personas ante la ejecución de una obra en las instalaciones universitarias.

Objetivo

Implementar medidas preventivas con el fin de proporcionar seguridad a los integrantes de la comunidad universitaria y visitas en las instalaciones de la Universidad Veracruzana donde se ejecuten obras de construcción o el mantenimiento de las mismas.

Alcance

La presente guía de actuación es de observancia general y obligatoria para todos los integrantes de la comunidad universitaria y visitantes de las instalaciones de la Universidad Veracruzana región Poza Rica-Tuxpan donde se desarrolle cualquier actividad de obras de construcción, remodelación o mantenimiento.

Definiciones y terminología

Para efectos de este documento se entiende por:

Amenaza. Evento físico potencialmente perjudicial, natural o derivado de la actividad humana, que puede causar pérdida de vidas o lesiones, daños materiales, grave perturbación de la vida social y económica o degradación ambiental.

Autoridades universitarias. El Vicerrector (a), El Secretario (a) Académico Regional y el Secretario (a) de Administración y Finanzas Regional, los Directores (as) de Facultades, los Secretarios (as) de Facultad y administrador (a) de Facultad, el Coordinador (a) Regional de Enseñanza Abierta y en general quien detente cualquier cargo de mando.

Áreas de riesgo. Zona o punto identificado en el área interior o exterior del inmueble en construcción o mantenimiento con probabilidad media o alta de que produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador.

Cinta barricada. Banda de uso exclusivo de la autoridad de protección civil, que se utiliza para el acordonamiento de zonas de acceso restringido por la presencia de un riesgo.

Comunidad universitaria. Colectivo integrado por mandos superiores, medios, profesores, estudiantes y personal de administración, técnico y manual y de servicios de la universidad.

Ejecución de obras. Conjunto de las fases sucesivas necesarias para, a partir de un proyecto, llevar a cabo la realización de una edificación, construcción o cualquier otro tipo de obra.

Mantenimiento de obras. Serie de trabajos que se planifican con una determinada periodicidad a lo largo de la vida útil de la edificación con el objetivo de mantenerla en perfecto estado durante el tiempo que dure. Para proteger las obras físicas en su proceso de uso y operación, que asegure su máximo rendimiento.

Prevención. Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes e infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.

Previsión. Conjunto de acciones para elevar la conciencia social sobre los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos, a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

Riesgo. Daños o pérdidas probables sobre un sistema afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

Riesgo inminente. Todo riesgo de pérdida o desastre inminente sobre un agente afectable que requiere la realización de acciones de prevención y protección inmediatas.

Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo (SUGIR). Los integrantes de las Unidades Internas de Gestión Integral del Riesgo (UI-GIR) de la Comisión Regional de la región Poza Rica-Tuxpan.

Señales Informativas. Son las que se utilizan para guiar a la población y proporcionar recomendaciones que debe observar.

Señales de precaución. Son las que tienen por objeto advertir a la población de la existencia y naturaleza de un riesgo.

Señales prohibitivas o restrictivas. Son las que prohíben y limitan una acción susceptible de provocar un riesgo.

Visitas. Todas aquellas personas que tienen la necesidad de ingresar a las instalaciones universitarias para la relación de alguna actividad o gestión.



II. Responsabilidades del personal directivo

1. Solicitar a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento las normas de seguridad aplicables en la construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento del inmueble o espacio arquitectónico a intervenir, que deberá cumplir el contratista.
2. Solicitar a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento el catálogo de intervención de obra (deben señalar las siguientes actividades):
 - a. Trayectorias de acarreo y zonas donde se deposita escombros.
 - b. Trabajos de demolición.
 - c. Instalación y manejo de cimbra y andamios.
 - d. Emparrillado/habilitación de acero en losa.
 - e. Instalación de tuberías hidráulicas y sanitarias.
 - f. Manipulación de equipo o instalaciones eléctricas energizadas.
 - g. Elaboración y vaciado de concreto.
 - h. Trabajos de limpieza.
3. Informar a las autoridades competentes la omisión de las normas de seguridad por parte del contratista, para la gestión administrativa que corresponda.
4. Observar y promover la existencia de señales y avisos en áreas consideradas de riesgo.
5. Dentro de la corresponsabilidad de acciones, el personal directivo se apoyará con los integrantes del Sistema Universitario de Gestión del Riesgo (SUGIR) de la región, para la verificación e implementación de protocolos de seguridad personal y colectiva antes, durante y posterior al proceso de ejecución de obra.
6. En las obras de intervención constructivas, se debe contar con una iluminación adecuada (natural o artificial), que es responsabilidad de la empresa contratista.
7. En todo proceso de obra deberá existir una limpieza permanente, en las áreas intervenidas, así como todos los espacios de transición peatonal, que es responsabilidad de la empresa contratista.
8. En espacios de trabajo continuo por procesos de construcción, se deberá mantener los espacios de uso cotidiano en óptimas condiciones de seguridad, evitando materiales propios de la construcción que pongan en riesgo a la comunidad universitaria y visitantes, que es responsabilidad de la empresa contratista.



9. Informar a través de canales oficiales a los miembros de la comunidad y visitantes, las obras por ejecutarse o en proceso y su temporalidad.
10. Garantizar condiciones de accesibilidad segura para las personas usuarias, considerando a aquellas personas con diversidad funcional.
11. Brindar el apoyo necesario para la realización de las tareas asignadas a los integrantes del SUGIR.
12. Ejecutar o gestionar oportunamente las recomendaciones emitidas por los integrantes del SUGIR.
13. Promover entre la comunidad universitaria la importancia de la seguridad, como un elemento que genera comportamientos y actitudes preventivas.

III. Tareas a cargo de los integrantes del SUGIR

1. Solicitar al directivo, y éste a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, que las zonas de trabajo peligrosas para caminar sean corregidas o reparadas antes de que los integrantes de la comunidad universitaria puedan volver a acceder a dichas zonas.
2. En caso de no poder corregir o reparar inmediatamente las zonas de trabajo, sugerir el cierre del acceso hasta que se hayan tomado las medidas correctivas necesarias.
3. En el caso de los trabajos en altura y en donde se encuentren accesos peatonales, se debe solicitar al supervisor(a) regional de obra de la DPCM, delimitar con cinta plástica, barandillas, conos o redes plásticas de señalamiento restrictivo.
4. Contar con información precisa de los equipos eléctricos a utilizar en las áreas de intervención, delimitando y señalizando el área, con el fin de tener un tránsito peatonal seguro de los usuarios.
5. Garantizar que se coloquen marcas, barreras o señales de advertencia en áreas de alto voltaje.
6. Establecer un área específica para el almacenamiento de materiales inflamables y combustibles a utilizar en los procesos.



IV. Acciones a cargo de los integrantes de la comunidad universitaria y visitantes de las instalaciones universitarias

1. Respetar los señalamientos preventivos y restrictivos.
2. Respetar los perímetros de seguridad y barreras físicas.
3. Circular solo por áreas permitidas.
4. Informar cualquier situación de peligro a los integrantes del SUGIR o a las autoridades universitarias.

V. Señalamientos preventivos

1. Colocar señales de seguridad en lugares peligrosos, obstáculos de circulación y alteraciones en las vías peatonales, lo cual es responsabilidad de la empresa contratista. Sin embargo, las entidades académicas y dependencias deben reforzar estas acciones donde perciban algún riesgo no contemplado.
2. Señalar los riesgos específicos, como radiaciones, riesgos biológicos, riesgos eléctricos, químicos, caída de objetos.
3. Las maniobras peligrosas y situaciones de emergencia deben tener señales de seguridad adecuadas.
4. Señales de prohibición.
5. Las señales a utilizar en trabajos de construcción o mantenimiento deberán estar ubicadas en lugares estratégicos y visibles, con el fin de llamar la atención de la comunidad que hace uso de los espacios universitarios, ejemplos:



VI. Referencias

Burgos García, José Antonio 2010 “¿Cómo integrar la seguridad y salud en la educación? Elementos clave para enseñar prevención en los centros escolares”, en Profesorado. Revista de Currículum y formación de profesorado, vol. 14, núm. 2, pp. 267-295. Universidad de Granada. Granada, España.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011, Construcción- Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

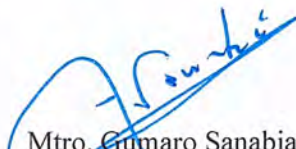

Secretaría de Educación Pública. (s.f.). Reglamento de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa. <https://www.gob.mx/sep/documentos/reglamento-de-la-ley-general-de-la-infraestructura-fisica-educativa>.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (s.f.). Prácticas seguras en la industria de la construcción. Administración de la seguridad e higiene de las obras. https://www.stps.gob.mx/bp/secciones/dgsst/publicaciones/prac_seg/construccion/PA-03.pdf

VII. Histórico de Revisiones

No. de revisión	Fecha revisión o modificación	Sección o página modificada	Descripción de la revisión o modificación
0			

VIII. Firma de Autorización

Propone	Autoriza	Fecha	
		Autorización	Entrada en vigor
 Mtro. Gumaro Sanabia Ortiz Coordinador Regional del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo (SUGIR) Región Poza Rica-Tuxpan	 Dra. Liliana Cuervo López Vicerrectora Región Poza Rica-Tuxpan	21/03/2023	21/03/2023

IX. Créditos

La elaboración de la presente Guía estuvo a cargo de la Vice Rectoría Poza Rica-Tuxpan con la colaboración de la Secretaría de Desarrollo Institucional, la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, la Dirección del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo, y la Unidad de Organización y Métodos de la Dirección de Planeación Institucional; fue concluida y autorizada en marzo de 2023 para su publicación en el Manual de Procedimientos Administrativos.

Elaboración

Dra. Liliana Cuervo López
Vicerrectora

Mtro. César Enrique Martínez Sánchez
Secretario Académico Regional

Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt
Secretaria de Administración y Finanzas
Regional

Mtro. Gumaro Sanabia Ortiz
Coordinador Regional del Sistema
Universitario de Gestión Integral del
Riesgo (SUGIR)

Lic. Raúl Montalvo Gómez
Integrante del SUGIR

Colaboración

Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud
Zamora
Secretaria de Desarrollo Institucional

Arq. Antero Borboa Lara
Director del Sistema Universitario de
Gestión Integral del Riesgo

Arq. Miguel Ángel Cano Asselëih
Director de Proyectos, Construcciones y
Mantenimiento

Análisis, asesoría y apoyo

Mtra. Norma Angelina Lagunes López
Encargada de la Dirección de Planeación
Institucional

Ing. Álvaro Gabriel Hernández
Director de la Unidad de Organización y
Métodos (UOM)

Analistas de la UOM
C.P. Marisela Gómez Girón
Lic. Elisa Sáiz Bonilla
Lic. Armando R. Pastrana Ávila